DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de junio del 2020

Dictamen DC N° 008/2020

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra en proceso del llamado LCO N ° 03/2020, para la "Contratación de Seguro para Equipos Informáticos y de Laboratorio" ID 381.741, y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, en el presente documento se realiza la justificación del Precio de Referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a elaborar el informe del Precio Referencial del llamado en base a la Guía de Elaboración y su mecanismo de utilización.

Que, para la estimación del Precio Referencial del llamado se procedió a la obtención de evidencia documentada de (2) dos presupuestos y un contrato adjudicado y publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), similar al servicio solicitado en el mismo rubro y concepto con característica comparables, cuyas copias se encuentran adjuntos en el presente legajo; "Documentación comprobatoria del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales", pudiendo ser cotejados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas con el ID detallado en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Que, a partir de la información obtenida, el Precio de Referencia fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial

NO: Número de Ofertas

PE1: Precio Empresa PANAL SEGUROS S.A

PE2: Precio Empresa ASEGURADORA YASYRETA

PE3: Precio Empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A adjudicada en SENAVE. ID 354.935

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE

Econ. JUAN CARLOS JIMÉNEZ T.
Director
Dirección de Contrataciones

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO –			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		PANAL SEGUROS S.A	ASEGURADORA YASYRETA	GRUPO GENERAL		
1	Seguro de Laboratorio	276.229.000	424.288.104	160.000.000	860.517.104	286.839.034

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por 2 Empresas de Seguros y Un Oferente Adjudicado / (dividido 3) el cual arroja el monto promedio de Gs. 286.839.034.- (Guaraníes: doscientos y ochenta y seis millones ochocientos y treinta y nueve mil treinta y cuatro).

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO –			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		PANAL SEGUROS S.A	ASEGURADORA YASYRETA	GRUPO GENERAL		
2	Seguro Informáticos	7.256.000	19.123.219	12.750.000	39.129.219	13.043.073

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por 2 Empresas de Seguros y Un Oferente Adjudicado / (dividido 3) el cual arroja el monto promedio de Gs. 13.043.073.- (Guaraníes: trece millones cuarenta y tres mil setenta y tres).

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO –			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		PANAL SEGUROS S.A	ASEGURADORA YASYRETA	GRUPO GENERAL		
3	Seguro Edilicio	8.046.000	37.495.369	25.000.000	70.541.369	23.513.790

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por 2 Empresas de Seguros y Un Oferente Adjudicado / (dividido 3) el cual arroja el monto promedio de Gs 23.513.790.- (Guaraníes: veinte y tres millones quinientos trece mil setecientos noventa).

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación considera se encuentra justificado a precio de mercado, la estimación de Precio de Referencia efectuada, basado en la Guía de Elaboración y el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Es mi Dictamen.

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 05 de junio de 2020

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2020 "Contratación de Seguro Informático y de Laboratorio" ID 381.741.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se utiliza la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial

NO: Número de Ofertas

PE1: Precio Empresa PANAL SEGUROS S.A

PE2: Precio Empresa ASEGURADORA YASYRETA

PE3: Precio Empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A adjudicada en SENAVE. ID 354.935

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO –			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		PANAL SEGUROS S.A	ASEGURADORA YASYRETA	GRUPO GENERAL		
1	Seguro de Laboratorio	276.229.000	424.288.104	160.000.000	860.517.104	286.839.034

Lote 1

Precio Unitario	Fuente	Responsable - ID
276.229.000	PANAL SEGUROS	Lic. Carlos Coronel
424.288.104	ASEGURADORA YASYRETA	Tamara Hernandez Von Eckstein
160.000.000	CONTRATO N° 06/2019 – GRUPO GENERAL	354.935

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Dirección de Contrataciones – REPUBLICA DEL PARAGUAY – DC – SENAVE

Econ. JUAN CARLOS JIMÉNEZ T.
Director
Dirección de Contrataciones

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por 2 Empresas de Seguros y Un Oferente Adjudicado / (dividido 3) el cual arroja el monto promedio de Gs. 286.839.034.- (Guaraníes: doscientos y ochenta y seis millones ochocientos y treinta y nueve mil treinta y cuatro). Corresponde a precio de mercado atendiendo que son precios de empresas del mercado nacional y llamado similar en el SENAVE, que se encuentran Adjudicado en la DNCP con el numero de ID citado.

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO –			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		PANAL SEGUROS S.A	ASEGURADORA YASYRETA	GRUPO GENERAL		
2	Seguro Informáticos	7.256.000	19.123.219	12.750.000	39.129.219	13.043.073

Lote 2

Precio Unitario	Fuente	Responsable - ID
7.256.000	PANAL SEGUROS	Lic. Carlos Coronel
19.123.219	ASEGURADORA YASYRETA	Tamara Hernandez Von Eckstein
12.750.000	CONTRATO N° 06/2019 – GRUPO GENERAL	354.935

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por 2 Empresas de Seguros y Un Oferente Adjudicado / (dividido 3) el cual arroja el monto promedio de Gs. 13.043.073.- (Guaraníes: trece millones cuarenta y tres mil setenta y tres). Corresponde a precio de mercado atendiendo que son precios de empresas del mercado nacional y llamado similar en el SENAVE, que se encuentran Adjudicado en la DNCP con el numero de ID citado.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Dirección de Contrataciones DC SENAVE

Econ. JUAN CARLOS JIMÉNEZ T.
Director
Dirección de Contrataciones

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO –			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		PANAL SEGUROS S.A	ASEGURADORA YASYRETA	GRUPO GENERAL		
3	Seguro Edilicio	8.046.000	37.495.369	25.000.000	70.541.369	23.513.790

Lote 3

Precio Unitario	Fuente	Responsable - ID
8.046.000	PANAL SEGUROS	Lic. Carlos Coronel
37.495.369	ASEGURADORA YASYRETA	Tamara Hernandez Von Eckstein
25.000.000	CONTRATO N° 06/2019 – GRUPO GENERAL	354.935

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por 2 Empresas de Seguros y Un Oferente Adjudicado / (dividido 3) el cual arroja el monto promedio de Gs. 23.513.790.- (Guaraníes: veinte y tres millones quinientos trece mil setecientos noventa). Corresponde a precio de mercado atendiendo que son precios de empresas del mercado nacional y llamado similar en el SENAVE, que se encuentran Adjudicado en la DNCP con el numero de ID citado.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

Asunción, 05 de Junio del 2020

Señores
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Muy Atte. Econ. Juan Carlos Jiménez
Presente

REF.: V. Nota N° 168/20
Precios referenciales

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes a fin de presentarles los precios referenciales que nos solicitaran en la "Nota N° 168/20, cuyo detalle le pasamos seguidamente:

DETALLE DE SEGUROS	Capital	Premio Anual
Riesgos Técnicos - Seguro de Equipos Electrónicos *Sobre equipos de Laboratorio*	Gs. 13.811.461.722	Gs. 276.229.000
Riesgos Técnicos - Seguro de Equipos Electrónicos *Sobre Equipos Informáticos*	Gs. 362.800.583	Gs. 7.256.000
Riesgos Incendio - Seguro de Edificios	Gs. 4.023.108.217	Gs. 8.046.000

TOTAL PREMIO ANUAL: Gs. 291.531.000

SON: Guaraníes doscientos noventa y un mil quinientos treinta y uno.----------

Sin otro particular quedamos a vuestra entera disposición para lo que hubiere lugar, mientras aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Dpto. Técnico Propiedad Cooperativa

De: Tamara Hernandez <thernandez@yacyreta.com.py>
Enviado el: lunes, 1 de junio de 2020 18:17
Para: uoc@senave.gov.py>
CC: 'Oscar Gayoso' <ogayoso@yacyreta.com.py>; 'Victor Fretes' <vfretes@yacyreta.com.py>
Asunto: RV: Fw[2]: Rv: PEDIDO DE PRESUPUESTO

Buenas tardes Sres.:

Más abajo los costos solicitados.

	Capitales	Medio	Alto
Equipos de Laboratorio - TRO	13.811.461.722	367.661.111	424.288.104
Equipos Informáticos - TRO	362.800.583	16.572.731	19.123.219
Edificio - INCENDIO	4.023.108.217	32.466.483	37.495.369

Saludos cordiales,

Tamara Hernández von Eckstein

Dpto. Técnico

De: "UOC" <uoc@senave.gov.py>
Para: frojas@yacyreta.com.py
CC: "juancarlos.jimenez" <juancarlos.jimenez@senave.gov.py>
Enviados: Miércoles, 13 de Mayo 2020 14:06:06
Asunto: PEDIDO DE PRESUPUESTO

Buenas tardes:

Adjunto remitimos pedido de presupuesto para el llamado de Seguros.

Atentamente,

DIRECCION DE CONTRATACIONES

CONTRATO Nº 006/19

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 19/18 para "SEGURO PARA EQUIPOS INFORMATICOS Y DE LABORATORIO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **TOMADOR**, por una parte y por la otra, la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, domiciliada en Avenida España N° 2210 c/ América, Asunción, República del Paraguay, con Teléfono Nº 207-071 / 234-200, y R.U.C Nº 80017124-1, representada para este acto por **DR. CESAR ANGEL VALINOTTI MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 262.314, y **Sr. JUAN RAMON GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Nº 607.009, en carácter de representantes legales; denominada en adelante el **ASEGURADOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para ***"SEGURO PARA EQUIPOS INFORMATICOS Y DE LABORATORIO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **TOMADOR** y el **ASEGURADOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 19/2018** para ***"SEGURO PARA EQUIPOS INFORMATICOS Y DE LABORATORIO".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(i) Garantía

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **354.935.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 19/2018** para ***"SEGURO PARA EQUIPOS INFORMATICOS Y DE LABORATORIO",*** convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 148 de fecha 28 de febrero de 2019.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 1
Seguro equipos de laboratorio

GENERAL SEGUROS

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Seguro de equipos electrónicos	unidad	evento	1	160.000.000.-	160.000.000.-
					TOTAL	160.000.000.-

LOTE 2

Seguro equipos informáticos

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
2	Seguro para equipos informáticos	unidad	evento	1	12.750.000.-	12.750.000.-
					TOTAL	12.750.000.-

LOTE 3

Seguro de Edificio

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
3	Seguro contra robo/asalto	unidad	evento	1	25.000.000.-	25.000.000.-
					TOTAL	25.000.000.-

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES (GS. 160.000.000) IVA INCLUIDO** PARA EL LOTE 1; **GUARANIES DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (GS. 12.750.000) IVA INCLUIDO** PARA EL LOTE 2 **Y VEINTE Y CINCO MILLONES (GS 25.000.000) IVA INCLUIDO** PARA EL LOTE 3.*

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción por 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio deberá ser prestado conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del llamado.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y la Dirección de Laboratorios, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,1% (cero coma uno por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de MARZO de 2019.-

GENERAL SEGUROS — GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

CESAR A. VALINOTTI M. - JUAN RAMON GONZÁLEZ
REPRESENTANTES LEGALES – GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
ASEGURADOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS — PRESIDENCIA — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
TOMADOR